

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 1 de 8
--------------	---	----------------------

Introducción

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), es un órgano constitucionalmente autónomo, que tiene como mandato velar por los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. También encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

El andamiaje legal e institucional del INAI en materia de transparencia y acceso a la información pública, se conforma por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)[1] y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales facultan al Instituto como organismo jurisdiccional en la materia, con capacidad para regular a los sujetos obligados en el ámbito federal y local, en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como lo relacionado con el conocimiento del derecho a nivel ciudadano.

En materia de datos personales, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)[2], son las que facultan al Instituto para, garantizar y proteger los datos personales de las personas físicas en posesión particulares, así como de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, partidos políticos y sindicatos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción[3] señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Por lo que, uno de los principales retos del Instituto, como parte de este Sistema, es hacer de la transparencia parte del quehacer cotidiano en la administración pública, de forma que exista una rendición de cuentas efectiva. El Sistema Nacional de Archivos forma y la Ley General de Archivos[4], fortalecen y coadyuvan que la información contenida en los documentos de archivo, producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados sea pública, y accesible en los términos y condiciones que establece la legislación en la materia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 2 de 8
--------------	---	----------------------

Desde 2018, el Instituto definió formalmente en el Estatuto Orgánico las atribuciones de cada una de sus unidades administrativas, con lo cual se aseguró el orden interno que permite una correcta salvaguarda de los derechos que constitucionalmente debe garantizar.

Programas Presupuestarios

La estructura programática del Instituto para 2020, es congruente con sus atribuciones y está orientada a la consecución de sus metas institucionales. Cabe mencionar que las acciones que el INAI llevará a cabo durante el ejercicio fiscal contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

E 001: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

E 002: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

E 003: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

E 004: Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

M 001: Actividades de apoyo administrativo.

K 025: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 3 de 8
--------------	---	----------------------

O 001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

El Instituto tiene alineadas sus acciones al cumplimiento de cada uno de sus objetivos estratégicos, con la finalidad de tener un desempeño institucional con visión integral, que este encaminado a generar resultados, de conformidad con sus atribuciones. Aunado a lo anterior, la gestión de los recursos que cada unidad administrativa utiliza para cumplir con sus propósitos, se hace con apego a la normatividad a la que se encuentran sujetas y bajo el principio de presupuesto por resultados.

Acciones 2020

El INAI cuenta con su estrategia programática y presupuestal para cumplir con las facultades que le fueron conferidas constitucionalmente, sumándose a los esfuerzos de la Administración Pública Federal, por optimizar el uso de los recursos públicos. Las medidas de austeridad que se implementarán en 2020, así como la expansión del universo de sujetos obligados y la emisión de nuevas regulaciones en materia de protección de datos personales representan desafíos sustanciales en la operación de este órgano autónomo.

Las principales acciones que el INAI llevará a cabo, por medio de sus Secretarías y Direcciones Generales, para contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. es decir, garantizar y promover un pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como de consolidar al Instituto como, un ente que se conduce bajo un modelo de servicio público y de desempeño organizacional orientado a resultados.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 4 de 8
--------------	---	----------------------

Presidencia

- Optimizar el uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a las medidas de austeridad institucionales establecidas.
- Realizar campañas de difusión en redes sociales y medios nacionales para que las y los mexicanos conozcan los derechos de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.
- Desahogar los procesos legales correspondientes, en especial, los juicios de amparo y nulidad; así como publicar los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federal para que surtan efectos.
- Coordinar la aplicación de estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institucional en grupos de interés.

Secretaría de Acceso a la Información

- Trabajar con la Alianza para el Gobierno Abierto, actualizar y promover el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, impulsar la construcción y emisión de políticas de transparencia proactiva a nivel local.
- Mantener el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la sustanciación de procedimientos de denuncias ciudadanas por el incumplimiento a estas obligaciones de transparencia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 5 de 8
--------------	---	----------------------

- Ampliar la operación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI).
- Implementar acciones para llevar a cabo el Observatorio de Parlamento Abierto y Justicia Abierta.

Secretaría de Protección de Datos Personales

- Trabajar en la elaboración de los formatos necesarios para la estandarización de las etapas del proceso de auditorías voluntarias.
- Implementar las acciones necesarias encaminadas al diseño de la Evaluación del Desempeño de los Sujetos Obligados respecto a los principios, deberes y obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Consolidar los procesos de atención y desahogo los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones.
- Elaborar un análisis de factibilidad para implementación del laboratorio de privacidad y seguridad de datos personales.
- Realizar acciones para la promoción de la educación cívica y cultura para el ejercicio del derecho de protección de datos personales entre los titulares.
- Proponer nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en la materia.
- Atender consultas especializadas en materia de protección de datos personales del sector público y privado, y presentar propuestas de anteproyectos de dictamen sobre las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, así como desarrollar estudios para difundir y ampliar el conocimiento en materia de datos personales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 6 de 8
--------------	---	----------------------

Secretaría Ejecutiva

- Socializar el Modelo de Gestión Documental de la RTA entre los nuevos sujetos obligados, así como desarrollar estudios y proyectos normativos en materia de gestión documental para promover la armonización de este marco normativo.
- Proveer del soporte técnico necesario a los organismos garantes, los sujetos obligados de la federación, las áreas internas del INAI, así como la población en general, con respecto de los aplicativos institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Participar activamente en redes internacionales de trabajo, y promover las políticas nacionales y el intercambio de buenas prácticas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
- Promover la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, con la comunidad educativa y con la población para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

- Dar seguimiento a la implementación de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS) del Sistema Nacional de Transparencia y difundir los instrumentos normativos generados desde el mismo sistema.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 7 de 8
--------------	---	----------------------

- Promover e impulsar la sensibilización para el fortalecimiento normativo (armonización) en materia de gestión documental y archivos.
- Impulsar de manera conjunta con los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, actividades permanentes de capacitación compartidas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, tecnologías de la información, gestión documental y archivos.

Secretaría Técnica del Pleno

- Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el sector público.
- Calificar la gravedad de las faltas y proponer al Pleno las medidas de apremio y sanciones que correspondan conforme a la normativa, así como notificar, gestionar y, en su caso, ejecutar aquellas que determine el Pleno del Instituto.
- Mantener y fortalecer el control de los Acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto y el reporte del cumplimiento de las instrucciones derivadas de los mismos, a partir de la confirmación del mismo por parte de las unidades administrativas responsables.

Órgano Interno de Control

- Apoyar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos asignados al INAI.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 8 de 8
--------------	---	----------------------

- Garantizar que los recursos públicos asignados al INAI, se ejerzan con apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se apliquen a los fines programados.
- Prevenir y evitar posibles actos irregulares y en su caso, investigar y sancionar los actos contrarios a la norma.

—
[1] Publicada el 5 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

[2] Publicada el 26 de enero de 2017 en el DOF.

[3] Publicada el 18 de julio de 2016 en el DOF.

[4] Publicada el 15 de junio de 2018 en el DOF.